

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: ACCION POPULAR
Demandante: LIBARDO MELO VEGA
Demandado: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. Y OTRO
Radicado: 2020-00375

Se agrega a la presente actuación y en conocimiento el informe técnico, junto con sus anexos, remitido vía correo electrónico el 3 de agosto de 2021 por parte del INVIMA, para los fines pertinentes, téngase como prueba.

Téngase en cuenta que el accionante mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2021 y la accionada ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. a través de correo electrónico del 11 del mismo mes y año, se pronunciaron respecto del aludido informe.

Toda vez que el INVIMA no le remitió a la accionada CENCOSUD COLOMBIA S.A. el informe que rindió, del mismo se le corre traslado por el término de tres (3) días.

En firme este proveído regrese el expediente al despacho a fin de continuar con la etapa procesal que corresponde.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

**Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbc20bd18e55ba8607f1d82c32c078829e1b9260e926052a314689e202e8dff3

Documento generado en 21/10/2021 07:48:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**